SECRETARIA: A despacho de la señora Juez escrito de la presente fecha, solicitando se realice diligencia de entrega al haber fenecido los términos concedidos al extremo pasivo. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 8 de Noviembre de 2023.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2632
RADICACIÓN No 2023-00477-00
Santiago de Cali, Noviembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por la parte actora en relación a la práctica de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la **Calle 14 Oeste # 49C - 31 Barrio Lleras Camargo** de la ciudad de Cali, en aras de garantizar el Debido Proceso y los demás Derechos Fundamentales de la parte actora, se procederá a comisionar a la Alcaldía de Santiago de Cali -Secretaría de Seguridad y Gobierno, para que proceda a realizar la diligencia de entrega de dicho bien inmueble, con el acompañamiento de las diferentes entidades que estime pertinente. En consecuencia, esta instancia;

R E S U E L V E:

PRIMERO: COMISIONAR a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBIERNO, para que se practique la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la **Calle 14 Oeste # 49C - 31 del Barrio Lleras Camargo de la ciudad de Cali,** al señor **ALFREDO BOHORQUEZ PIZA** identificado con C.C. No. 14.430.670, conforme lo ordenó la Sentencia No. 0237 del 28 de Septiembre de 2023.

SEGUNDO: FACULTASE al comisionado con idénticas facultades del comitente en relación con la diligencia que se delega, inclusive la de resolver reposiciones y conceder apelaciones contra las providencias que dicte, y que sean susceptibles de dichos recursos.

TERCERO: REMITASE Despacho Comisorio acompañado de la providencia que confiere la comisión, y de las piezas ordenadas y que soliciten las partes.

CUARTO: NOTIFÍQUESE lo aquí resuelto al señor **ALFREDO BOHORQUEZ PIZA** por el medio más expedito, a través de su apoderado Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

SONIA DURAN DUQUE.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 192 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023
A las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN
SECRETARIA

hgao